



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 082 -2019-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 24 MAYO 2019

VISTO: el Informe Legal N° 051-2019-GRLL-GOB/PECH-04.PMC, de fecha 22.05.2019, relacionado con la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del P.E.CHAVIMOCHIC 2019 y el proveído recaído en el mismo

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 010-2019-GRLL-GOB/PECH, de fecha 25.01.2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Estado, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente a dicha fecha;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 027-2019-GRLL-GOB/PECH, de fecha 18.02.2019, se aprobó la primera modificación del PAC 2019, con la finalidad de incluir los procedimientos que se indican;

Que, mediante Informe N° 016-2019-GRLL-GOB/PECH-06.4-CAES, de fecha 08.05.2019, el Especialista PAC – SIGA - SEACE, solicita la modificación del PAC, adjuntando la documentación que sustenta los requerimientos del Area de Personal – Oficina de Administración (Exámenes Médicos Ocupacionales) y de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento (varios); los mismos que se reflejan en el cuadro resumen que adjunta;

Que, como parte de la documentación adjunta al Informe señalado en el considerando precedente, obra el Oficio N° 216-2019-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 03.05.2019, de la Oficina de Planificación, en el cual refiere que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2019-GRLL/GRA, se ha incrementado el crédito presupuestario para el proyecto Presupuestal Operación y Mantenimiento, para atender entre otros gastos, el saldo del pago de seguro de obras civiles terminadas y los gastos deficitarios de apertura de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento. En tal sentido, revisando los saldos presupuestales a nivel de específica, refiere que existe previsión presupuestal para atender los procesos de selección a ser incluidos en el PAC 2019;

Que, mediante Informe N° 024-2019-GRLL-GOB/PECH-06.4-CAES, de fecha 22.05.2019, el Especialista PAC – SIGA - SEACE, solicita la modificación del PAC, actualizando la información remitida con Informe N° 016-2019-GRLL-GOB/PECH-06.4-CAES, de fecha 08.05.2019, ante los requerimientos de inclusión formulados por el Área de Transportes – Abastecimientos y Servicios Generales para el suministro de Petróleo Diesel B5 S-50 para la Sede Central; así como por la Planta de Tratamiento de Agua Potable para la adquisición de Cloro Líquido. Adjunta la documentación que sustenta los requerimientos indicados, los mismos que se reflejan en el cuadro resumen que adjunta;



Que, mediante Oficio N° 231-2019-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 21.05.2019, la Oficina de Planificación informa respecto a la disponibilidad presupuestal para la inclusión en el PAC de los procedimientos solicitados en el Informe N° 024-2019-GRLL-GOB/PECH-06.4.CAES. Manifiesta que algunos procedimientos de selección se ejecutarán en dos periodos por lo cual se deberá prever los recursos para los años siguientes. Asimismo, refiere que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2019-GRLL/GRA, se ha incrementado el crédito presupuestario para el proyecto Presupuestal Operación y Mantenimiento, para atender entre otros gastos, el saldo del pago de seguro de obras civiles terminadas y los gastos deficitarios de apertura de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento. En tal sentido, revisando los saldos presupuestales a nivel de específica, refiere que existe previsión presupuestal para atender los procesos de selección a ser incluidos en el PAC 2019. Asimismo, señala que mediante Oficio N° 216-2019-GRLL-GOB/PECH-05, se atendió la previsión para atender la inclusión en el PAC por S/2'607,000 de algunos procesos que están incluidos en el presente requerimiento;

Que, a través del documento de Visto, la Oficina de Asesoría Jurídica informa respecto al procedimiento de modificación del Plan Anual de Contrataciones, y la normatividad sobre contrataciones estatales aplicable;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su numeral 6.2, que el Plan Anual puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; precisando el numeral 6.3 que la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, asimismo, refiere que el numeral 6.4. establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, por otro lado, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, de fecha 29.01.2019, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en cuyo numeral 7.6.1 regula que el Plan Anual puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario en quien se hubiera delegado dicha aprobación; precisando que en caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, finalmente la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta la necesidad de resaltar lo regulado en el numeral 7.6.5 en cuanto señala que es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se hubiera delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del Órgano Encargado de las Contrataciones, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizaran durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, **a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC.** (SIC. resaltado agregado); concluyendo que resulta procedente aprobar la modificación del Plan, de acuerdo a la propuesta presentada;



De conformidad con lo dispuesto por el TULO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2019, en el sentido de **EXCLUIR** los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2019, en el sentido de **INCLUIR** los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 02, que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial.

TERCERO.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de (05) cinco días hábiles, así como su publicación en la Página WEB del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

CUARTO.- Disponer que la Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, ubicada en la Av. 2 s/n, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo, para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción.

QUINTO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, de la Gerencias de Línea, Oficinas de Apoyo y Asesoramiento del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ABG. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO
GERENTE



ANEXO 02

INCLUSION : PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

Nro.	Descripcion	Valor estimado	OBJETO	ESPECIFICA DE GASTO	META	FUENTE FINANCIAMIENTO	FECHA PROPUESTA	GERENCIA Y/O OFICINA	OBSERVACIONES
	LICITACION PUBLICA	1,130,413.00							
1	ADQUISICION DE CLORO LIQUIDO	1,130,413.00	BIEN	2.6.8.1.4.2	0008	RDR	AGOSTO	PTAP	PROGRAMACION CN INFORME N° 015-2019-GRLL-GOB/PECH-11-DAP REFERENCIA CONTRATO SGAPYEE-163.2017 AÑO 2019 : 282,603.06 - AÑO 2020 : 1,130,412.24 - AÑO 2021 : 847,809.18
	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1,175,815.98							
2	SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	48,815.98	SERVICIO	2.6.8.1.4.3	0006 : 24,498.08 0007 : 20,935.11 0008 : 2,932.79	RDR	JULIO	SGOYM - DEE - DPTAP	OFICIO N° 215-2019-GRLL-GOB/PECH-05 CP N° 392
3	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE OPERACION REMOTA VALVULAS HB	80,000.00	SERVICIO	2.6.8.1.4.3	0006	RDR	JULIO	SGOYM	OFICIO N° 216-2019-GRLL-GOB/PECH-05
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ILUMINACION DE LA IHM	90,000.00	SERVICIO	2.6.8.1.4.3	0006	RDR	JULIO	SGOYM	OFICIO N° 216-2019-GRLL-GOB/PECH-05
5	SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET 8 MB EN CAMPAMENTO SAN JOSE	150,000.00	SERVICIO	2.6.8.1.4.3	0006	RDR	AGOSTO	SGOYM	OFICIO N° 216-2019-GRLL-GOB/PECH-05 AÑO 2019 : 62,500.00 - AÑO 2020 : 87,500.00
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UHP SIFONES VIRU Y PUR PUR, CON CAMBIO DE VASTAGOS DEL PISTON Y KIT DE REPARACION	120,000.00	SERVICIO	2.6.8.1.4.3	0006	RDR	JULIO	SGOYM	OFICIO N° 216-2019-GRLL-GOB/PECH-05
7	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL TRUJILLO - CAMPAMENTO SAN JOSE Y VICEVERSA	270,000.00	SERVICIO	2.6.8.1.4.3	0006	RDR	SETIEMBRE	SGOYM	OFICIO N° 216-2019-GRLL-GOB/PECH-05 AÑO 2019 : 101,250.00 - AÑO 2020 : 168,750.00
8	ADQUISICION DE VALVULAS DE AIRE DE TRIPLE FUNCION	144,000.00	BIEN	2.6.8.1.4.2	0006	RDR	AGOSTO	SGOYM	OFICIO N° 216-2019-GRLL-GOB/PECH-05
9	ADQUISICION DE CAUDALIMETRO PARA SIFON VIRU	80,000.00	BIEN	2.6.3.2.9.5	0006	RDR	AGOSTO	SGOYM	OFICIO N° 216-2019-GRLL-GOB/PECH-05
10	ADQUISICION DE MEDIDOR DE FLUJO ULTRASONICO	85,000.00	BIEN	2.6.3.2.9.5	0006	RDR	AGOSTO	SGOYM	OFICIO N° 216-2019-GRLL-GOB/PECH-05
11	ADQUISICION DE ESTACIONES METEOROLOGICAS AUTOMATICAS CON SISTEMA DE TRANSMISION DE DATOS	48,000.00	BIEN	2.6.3.2.9.5	0006	RDR	JULIO	SGOYM	OFICIO N° 216-2019-GRLL-GOB/PECH-05
12	ADQUISICION DE CORRENTOMETROS	60,000.00	BIEN	2.6.3.2.9.5	0006	RDR	JULIO	SGOYM	OFICIO N° 216-2019-GRLL-GOB/PECH-05
	ADJUDICACION POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1,657,550.00							
13	ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B-5 S-50 CAMPAMENTO SAN JOSE	1,380,000.00	BIEN	2.6.8.1.4.2	0006	RDR	SETIEMBRE	SGOYM	OFICIO N° 216-2019-GRLL-GOB/PECH-05 AÑO 2019 : 460,000.00 - AÑO 2020 : 920,000.00
14	ADQUISICION DE GASOHOL 90 PLUS PARA LA SGOYM	70,000.00	BIEN	2.6.8.1.4.2	0006	RDR	SETIEMBRE	SGOYM	OFICIO N° 216-2019-GRLL-GOB/PECH-05 AÑO 2019 : 23,333.33 - AÑO 2020 - 46,666.67
15	ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B-5 S-50 SEDE CENTRAL	207,550.00	BIEN	2.6.8.1.4.2	0004 : 103,775.04 0015 : 103,774.96	RDR	JULIO	TRANSPORTES	INF. N° 072-2019-GRLL-GOB/PECH-06.4-TRANS AÑO 2019 : META 004 SI. 52,882.08 - META 015 SI. 50,882.96 AÑO 2020 : META 004 SI. 52,882.02 - META 015 SI. 50,882.94
	TOTAL DE PROCESOS A INCLUIR =====>	3,963,778.98							